

SECCIÓN: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0816/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de noviembre del 2020

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00778720**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio UT/0766/2020, de fecha veintiuno de octubre del dos mil veinte, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00778720 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/025/2020**, de fecha nueve de noviembre del dos mil veinte, suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada en cuanto a sus funciones y competencias.**

Aunado a lo anterior, adjunto el oficio **UA/141/2020**, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencias.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que

deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO VARGAS BAEZ.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 21 de octubre del 2020

OFICIO: UT/0766/2020.

NÚMERO INTERNO: si-335-2020.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00778720

LIC. SUHEIDY SÁNCHEZ LARA.
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.-



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00778720, en la que se requiere lo siguiente:

"Número de recursos de revisión promovidos ante el Instituto o Comisión de Transparencia del Estado en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020.

Cuál fue el sentido la resolución de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto o Comisión de Transparencia del Estado en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020.

Sujetos obligados contra los que se interpusieron recursos de revisión en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020.

¿Cuáles son los 10 sujetos obligados contra los que más recursos de revisión se han interpuesto entre 2003 y 2020?

De esos 10 sujetos obligados qué cantidad de recursos de revisión se interpusieron contra cada uno.

Presupuesto anual del Instituto o Comisión de Transparencia del Estado en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Nombre de quienes han sido comisionados y comisionadas del Instituto o Comisión de Transparencia del Estado desde que se creó hasta el día de hoy" (SIC)

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que

realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el día 10 de noviembre del presente año.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO SERGIO VARGAS BAEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/025/2020.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de Noviembre del 2020.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio: **00778720**, relativa a información que obra en poder esta Dirección Jurídica la cual versa como a continuación se transcribe:

"1.-Número de recursos de revisión promovidos ante el Instituto o Comisión de Transparencia del Estado en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020.

2.-Cuál fue el sentido la resolución de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto o Comisión de Transparencia del Estado en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020.

3.-Sujetos obligados contra los que se interpusieron recursos de revisión en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020.

4.- ¿Cuáles son los 10 sujetos obligados contra los que más recursos de revisión se han interpuesto entre 2003 y 2020?

5.- De esos 10 sujetos obligados qué cantidad de recursos de revisión se interpusieron contra cada uno." (Sic)

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

1.- En relación a su cuestionamiento identificado con el **número uno**, en donde usted solicita saber: "Número de recursos de revisión promovidos ante el Instituto o Comisión de Transparencia del Estado en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y

lo que va del 2020, R.- me permito informarle que el Instituto de Transparencia y Acceso a la información de Tamaulipas, se Estableció Formalmente el Primero de julio del Dos mil ocho, por consecuencia se le anexan la siguiente tabla con la información solicitada:

AÑO	NUMERO DE RECURSOS DE REVISION
2008	1
2009	2
2010	10
2011	14
2012	71
2013	32
2014	26
2015	57
2016	199
2017	341
2018	460
2019	773
2020	678
TOTAL	2,664

*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al veintiuno de octubre del dos mil veinte

Ahora bien, a lo relativo a sus cuestionamientos identificados con los **números dos y tres**, en donde usted solicita saber: “Cuál fue el sentido la

resolución de los recursos de revisión promovidos ante el Instituto o Comisión de Transparencia del Estado y Sujetos Obligados contra los que se interpusieron recursos de revisión en 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020”, R.- me permito que la información solicitada en sus cuestionamientos dos y tres, usted podrá encontrarla en la siguiente liga electrónica que a continuación se transcribe: <https://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/resoluciones-del-pleno/>

Por cuanto hace a su cuestionamiento identificado con el **número cuatro**, en donde usted solicita saber: “Cuáles son los 10 sujetos obligados contra los que más recursos de revisión se han interpuesto entre 2003 y 2020 R.- se le informa que del año dos mil ocho al dos mil veinte los sujetos obligados con más Recursos de Revisión interpuestos son los siguientes: Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Ayuntamiento de Tampico, Ayuntamiento de Ciudad Madero, Ayuntamiento de Reynosa, Partido Revolucionario Institucional, Partido Movimiento Ciudadano, Secretaria de Administración del Estado de Tamaulipas, Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas y Secretaria de Salud del Estado de Tamaulipas.

Ahora bien al cuestionamiento identificado con el **número cinco**, en donde usted solicita saber: “De esos 10 sujetos obligados qué cantidad de recursos de revisión se interpusieron contra cada uno”. R.- en consecuencia se le anexan la siguiente tabla:

SUJETO OBLIGADO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ayuntamiento de Ciudad Victoria	0	0	0	3	7	1	0	5	6	15	10	34	55
Ayuntamiento de Tampico	1	0	0	1	8	1	4	0	5	3	9	23	15
Ayuntamiento de Ciudad Madero	0	0	0	0	3	1	0	0	1	5	3	7	10
Ayuntamiento de Reynosa	0	0	0	0	2	2	0	1	10	24	37	80	178
Partido Revolucionario Institucional	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	10	38
Partido Movimiento Ciudadano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6	16	40
Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas	0	0	0	0	1	1	0	1	4	7	15	15	16
Poder Judicial del Estado de Tamaulipas	0	0	0	2	0	2	2	1	9	5	6	9	7
Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas	0	0	0	3	3	7	2	3	13	24	16	22	33
Secretaría de Salud y	0	0	0	0	1	0	0	1	14	16	26	76	24

Servicios de Salud de Tamaulipas																				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
[http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato Recurso Revisio n.pdf](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/Formato_Recurso_Revisio_n.pdf)

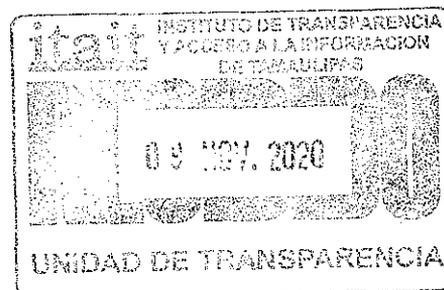
El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**LIC. SUHEIDY SANCHEZ LARA,
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**



C.c.p.- Archivo

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/141/2020**

Cd. Victoria, Tam. a 18 de Noviembre del 2020

C. LIC. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-335-2020 folio 00778720**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/766/2020 del 21 de Octubre del actual.

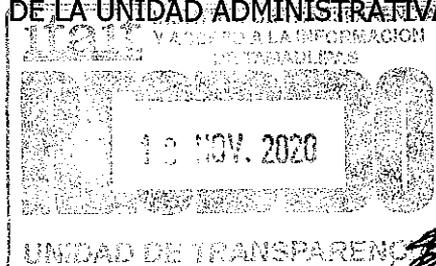
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ITAIT | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE TAMAULIPAS



C.C.P. ARCHIVO

RESPUESTA A SI-335-2020 FOLIO 00778720

PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO O COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO EN 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020.

EL INSTITUTO FUE CREADO EL 07 DE JULIO DEL 2007 E INICIO SU FUNCIONAMIENTO EN JULIO DEL 2008, MOTIVO POR EL QUE SE DA LA INFORMACIÓN SOLICITADA A PARTIR DE ESTE AÑO.

EL PRESUPUESTO ANUAL DEL INSTITUTO POR LOS AÑOS SOLICITADOS ES EL SIGUIENTE :

AÑO 2008	\$ 7,571,621.88	AÑO 2014	\$ 12,987,000.00
AÑO 2009	\$ 9,616,000.00	AÑO 2015	\$ 13,304,000.00
AÑO 2010	\$ 9,133,000.00	AÑO 2016	\$ 14,635,357.00
AÑO 2011	\$ 12,370,000.00	AÑO 2017	\$ 15,055,657.00
AÑO 2012	\$ 12,695,000.00	AÑO 2018	\$ 15,530,394.63
AÑO 2013	\$ 12,987,536.00	AÑO 2019	\$ 15,866,567.03
		AÑO 2020	\$ 18,659,813.00

NOMBRE DE QUIENES HAN SIDO COMISIONADOS Y COMISIONADAS DEL INSTITUTO O COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DESDE QUE SE CREO HASTA EL DIA DE HOY.

EL NOMBRE DE LOS QUE HAN SIDO COMISIONADOS ES:

JUAN CARLOS LÓPEZ ACEVES, ROSALNDA SALINAS TREVIÑO, ROBERTO JAIME ARREOLA LOPERENA.

EL NOMBRE DE LOS COMISIONADOS AL DIA DE HOY ES:

HUMBERTO RANGEL VALLEJO, DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA, ROSALBA IVETTE ROBINSON TERÁN.